

Oficio Nro. GADDMQ-AZCA-2023-0268-O

Quito, D.M., 20 de enero de 2023

Asunto: RESPUESTA Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-0250-O - Resolución No. 011-CUS-2023, de la Comisión de Uso de Suelo

Señor Abogado
Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo por parte de la Administración Zonal Calderón y al mismo tiempo deseándole éxito en sus funciones.

En respuesta al oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-0250-O, en el que contiene la Resolución Nro. 011-CUS-2023, en el que manifiesta: “(...) *La Comisión de Uso de Suelo, en sesión No. 186 - ordinaria realizada el día lunes 16 de enero de 2023, durante el tratamiento del segundo punto del orden del día referente a la “Conocimiento y resolución del proyecto de ordenanza del trazado vial de las calles Cataluña y Buenos Aires, parroquia Calderón.”*; *Resolvió:*

- 1. Solicitar a la Administración Zonal Calderón que, en el término de dos días, actualice los informes técnico y legal y complete el proyecto de ordenanza incluyendo los datos de la calle Buenos Aires; y,*
- 2. Solicitar a la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda que, en el término de dos días, remita su informe técnico incluyendo los datos de la calle Buenos Aires”.*

Al respecto, adjunto al presente sírvase a encontrar el INFORME TÉCNICO ACTUALIZADO No. AZCA-UTV-001-2023, “*REGULARIZACIÓN VIAL DE LA CALLE CATALUÑA DESDE LA CALLE RODOLFO ANDRADE HASTA LA CALLE RIO DE JANEIRO Y CALLE BUENOS AIRES DESDE LA CALLE CARLOS MANTILLA HASTA LA CALLE CATALUÑA, BARRIO SIERRA HERMOSA –PARROQUIA CALDERÓN*”, en el que dice:

“(...) **CONCLUSIÓN:**

La Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Calderón emite **CRITERIO TÉCNICO FAVORABLE** para la **REGULARIZACIÓN VIAL DE LA CALLE CATALUÑA DESDE LA CALLE RODOLFO ANDRADE HASTA LA CALLE RIO DE JANEIRO Y CALLE BUENOS AIRES DESDE LA CALLE CARLOS MANTILLA HASTA LA CALLE CATALUÑA BARRIO SIERRA HERMOSA – PARROQUIA CALDERÓN**, por cuanto servirá para que los usuarios del sector puedan acceder a obras de infraestructura vial, con las siguientes secciones transversales:

CALLE CATALUÑA
SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m
CALZADA: 6.00m
ACERA: 2.00m cada/lado
LONGITUD: 264.73m

CALLE BUENOS AIRES
SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m
CALZADA: 6.00m
ACERA: 2.00m cada/lado
LONGITUD: 204.26m

Oficio Nro. GADDMQ-AZCA-2023-0268-O

Quito, D.M., 20 de enero de 2023

En referencia a la Resolución Nro. 062-CUS-2022, la presente propuesta vial se acoge al Tercer caso “Trazados viales que entrañan modificación a las Normas de Arquitectura y Urbanismo”; para lo cual la resolución indica “(...) los casos que no se sujetan a las Normas de Arquitectura y Urbanismo, que constituyan casos de regularización vial, se aprobarán a través de ordenanza. (...)” .

Y el informe legal contenido en el Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DAJ-2023-0026-M, del 20 de enero de 2023, en el cual la Directora Jurídica concluye:

“(…) CONCLUSIÓN

Por las consideraciones expuestas, el derecho a la propiedad desde su dimensión constitucional, es un derecho que se encuentra protegido por las garantías constitucionales, como derecho constitucional inalienable, interdependiente, de igual jerarquía y por ende relacionado con más derechos referentes a la dignidad humana, como es el caso del derecho a la vivienda.

Del INFORME TÉCNICO No. AZCA-UTV-001-2023 de 19 de enero de 2023, y su aprobación por la Directora de Gestión del Territorio con oficio Nro. GADDMQ-AZCA-DGT-2023-0003-O de 19 de enero de 2023, se puede verificar que producto del proceso de trazado vial es la afectación a propiedad privada del que determina la Constitución, tratados internacionales y la normativa nacional y metropolitana realizar el proceso de expropiación y pago de indemnización a los predios afectados.

Por lo que, es imposible incumplir el mandato Constitucional que prohíbe toda forma de confiscación, por lo que, el I. Municipio de Quito, no puede solicitar y mucho menos exigir una “carta de cesión gratuita”, pues, estaría ejerciendo una potestad coercitiva, ante el administrado, pudiendo ser dicha exigencia, ser tomada como una vulneración de derechos del administrado; y de ser así buscar una reparación integral ante los jueces constitucionales y por consiguiente se establecería un derecho de repetición a los funcionarios que causaron esa vulneración de derechos.

Por lo señalado, no es factible solicitar la “carta de cesión gratuita”, a menos que el administrado haga conocer a esta Administración su voluntad (sin ningún ánimo de fuerza u obligación) su deseo de renunciar a la compensación que por derecho le corresponde.

De la norma legal y los antecedentes señalados, esta Dirección Jurídica, emite criterio legal favorable, para que se continúe con el trámite de regularización del trazado vial de conformidad a lo señalado en el INFORME TÉCNICO No. AZCA-UTV-001-2023, ante el Concejo Metropolitano, siempre y cuando se verifique que, la afectación a la propiedad privada que se pretende realizar con este trazado vial, sea garantizada conforme lo determina la Constitución, tratados internacionales y la normativa nacional y metropolitana.”

Se sugiere solicitar la actualización del criterio técnico emitido por la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda (STHV).

Se adjunta al oficio informe técnico, legal, cartas de cesión gratuita, proyecto de ordenanza y plano de regularización de trazado vial Calle Cataluña y Buenos Aires en formato pdf.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. GADDMQ-AZCA-2023-0268-O

Quito, D.M., 20 de enero de 2023

Documento firmado electrónicamente

Soc. Kléver Santiago Albán Flores
ADMINISTRADOR ZONAL, SUBROGANTE
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2023-0250-O

Anexos:

- Resolución Nro. 011-cus-2023 para firma-signed.pdf
- 001.- INFORME TÉCNICO No. AZCA-UTV-001-2023 REGULARIZACION CALLE CATALUÑA Y BUENOS AIRES.pdf
- 002.- INFORME LEGAL GADDMQ-AZCA-DAJ-2023-0026-M.pdf
- 003.- PLANO PROPUESTA CALLE CATALUÑA Y BUENOS AIRES.pdf
- 004.- CARTAS DE CESION.pdf
- proyecto_de_ordenanza_-_formato_(1)_calle_cataluña_y_buenos_aires_20_01_2023.docx

Copia:

Señor Arquitecto
Mauricio Ernesto Marín Echeverría
Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda - Funcionario Directivo 3
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Señora Ingeniera
Jessica Isabel Castillo Rodriguez
Directora de Gestión del Territorio
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCION DE GESTIÓN DEL TERRITORIO

Señor Arquitecto
Rodolfo Fabian Montalvo Rojalema
Funcionario Directivo 9
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCION DE GESTIÓN DEL TERRITORIO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Rodolfo Fabian Montalvo Rojalema	rm	AZCA-DGT	2023-01-20	
Revisado por: Kléver Santiago Albán Flores	ksaf	AZCA	2023-01-20	
Revisado por: Jessica Isabel Castillo Rodriguez	jjcr	AZCA-DGT	2023-01-20	
Aprobado por: Kléver Santiago Albán Flores	ksaf	AZCA	2023-01-20	
Aprobado por: Jessica Isabel Castillo Rodriguez	jjcr	AZCA-DGT	2023-01-20	

